



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD
EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JIN-M/043/2021 Y
SUS ACUMULADOS TEECH/JIN-M/099/2021;
TEECH/JIN-M/105/2021; Y TEECH/JIN-M/106/2021.

ACTORES: Miguel Ángel Morales Zúñiga y otros.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal
Electoral 77, de San Cristóbal de las Casas,
Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS: Mario Jesús Ramos
Díaz y Mariano Alberto Díaz Ochoa.

**PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN
GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a ~~veintiseis de junio~~ de dos mil
veintiuno, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy,
por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado**
de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García, en el expediente al rubro indicado,
siendo las **20:10 veinte horas con diez minutos** del día en que se actúa, el
suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la
parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos
Políticos y Público en General, mediante cédula que se fija en los **Estrados**
de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con
fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los
diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos
legales correspondientes **Doy fe.**



Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El veintiseis de junio de dos mil veintiuno, la suscrita **Sofía Mosqueda Malanche**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito recibido por correo electrónico en la ponencia a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, el día veintiseis de junio del dos mil veintiuno, signado por Katia Jaqueline Trujillo Hernández, Secretaria Técnica del 077, del Consejo Municipal Electoral de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, consistente en una foja útil y anexos que lo acompañan, lo anterior para acordar lo conducente. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veintiseis de junio de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, con el escrito recibido por correo electrónico en la ponencia a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, el día veintiseis de junio del dos mil veintiuno, signado por Katia Jaqueline Trujillo Hernández, Secretaria Técnica del 077, del Consejo Municipal Electoral de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, constante en una foja útil y anexos que lo acompañan, consistente de: 1) Copia simple de Impresión de la razón en la que se hace constar que feneció el término de setenta y dos horas otorgada a los partidos políticos en el que se hace constar que si recibieron escrito de tercer interesado, consistente en dos foja útil, al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

COMA AUTORIZADA

UNICO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, con los anexos en copia simple que presenta, y agréguese a los autos del expediente para que obre como corresponda.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados, en términos de los artículos 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **CÚMPLASE.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

ggag/smml/lfj

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretaria de Estudio y Cuenta

Sofía Mosqueda Malanche